

Séptima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

A N E X O I**TEMARIO****Parte general**

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones.

Tema 3. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Administración Central. Administración Autonómica. Administración Local. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Órganos que comprende.

Tema 5. El municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 6. Personal al servicio del municipio. Funcionarios. Personal laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 7. Organización municipal. Competencias. Estructura y funcionamiento de los principales servicios del Ayuntamiento de Murcia.

Parte específica

Tema 1. Calor. Temperatura. Cantidad de calor. Caloría. Calor específico.

Tema 2. Propagación del calor: irradiación. Convección. Conducción. Dilatación de los cuerpos sólidos, líquidos y gaseosos.

Tema 3. ¿Qué es el fuego? Las llamas. El humo. Causas del fuego. Magnitud del fuego. Forma. Tiempo.

Tema 4. Sustancias combustibles. Inflamables e ininflamables. Puntos de fuego. El petróleo y sus derivados.

Tema 5. Objeto de la química. Cuerpos simples y compuestos. Nombres y símbolos. Mezclas, combinaciones y reacciones químicas. Representación de átomos y moléculas. Fórmulas. Valencia química. Óxidos, ácidos, bases y sales.

Tema 6. Fluidos. Presión atmosférica. Caudal. Manómetros. Pérdidas de carga, por fricción y por elevación.

Tema 7. El agua. Agua pulverizada. Agua tensoactiva. Agua carbónica.

Tema 8. Principio de la extinción del fuego. Triángulo del fuego. Combatir el calor. Control de oxígeno. Control de combustible.

Tema 9. Concepto de fuerza: representación. Sistemas de fuerzas. Resultante. Fuerzas concurrentes. Fuerzas paralelas. Palanca.

Tema 10. Apeos. Principios básicos de un apeo. Nomenclatura de los elementos constitutivos de un apeo. Apeo de huecos. Apeo de forjados. Apeo de muros.

Tema 11. Llamadas. Salidas. Mandos. Enlaces radio-telefónicos. Escalonamiento de la reserva de vehículos y personal. Situación del personal en los vehículos y trabajos a realizar. Colaboradores del Servicio. Alimentación de los vehículos. Hidrantes. Regreso de un servicio y puesta a punto de los vehículos.

Tema 12. Normas generales en todo siniestro. Reconocimiento de la zona. Salvamento. Protección de las zonas afectadas y no afectadas. Cercar el incendio y limitarlo a su punto de origen. Extinción total. Inspección final.

Tema 13. Mangueras. Cuidado de las mangueras. Almacenamiento de las mangueras. Disposición de las mangueras.

Tema 14. Boquillas; sus clases. Lanzas de chorro macizo. Lanza de tutógeno. Lanzas de espuma de alta expansión. Manejo de la lanza de chorro macizo de agua. Chorros nebulizadores y macizos; ventajas e inconvenientes.

Tema 15. Materias en combustión y materiales apropiados para su extinción.

Materias sólidas combustibles con llamas y brasas. Líquidos combustibles formando llama. Sólidos que queman en estado líquido. Los que arden en estado gaseoso formando llama y también a presión. Fuegos de instalaciones y equipos eléctricos. Fuegos metálicos.

Tema 16. Incendios especiales y modo de atacarlos. Incendios al aire libre. Incendios en edificios. Fuego en sótanos. Fuego en aparcamientos subterráneos. Fuego en túneles. Fuego en bosques. Fuego en grandes volúmenes. Fuego en locales públicos.

Tema 17. ¿Es nocivo el humo para los bomberos? Aparato extractor de humos. Ventilación. Dónde ventilar. Cuándo ventilar. Cómo ventilar. Precauciones para la ventilación.

Tema 18. Equipos respiratorios autónomos; constitución; descripción. Máscara en visión panorámica. Regulador automático de presión. Botella con grifo de paso. Soporte de atalaje. Manómetro. Trasvasador. Caja. Mantenimiento.

Tema 19. Generadores de espuma. Clases de espuma. Características de la espuma. Ataque al fuego. Espuma física de alta expansión. Sofocación. Enfriamiento. Cubrir el fuego. Comportamiento al aire libre de la espuma. Líquidos con bajo punto de combustión. Limpieza de los locales. Respirar dentro de la espuma. Mantenimiento de equipo de espuma de alta expansión.

Tema 20. Extintores. Clasificación de los fuegos. Gas impulsor de los extintores. Clases de extintores. De polvo normal. De polvo antibrasa. De anhídrido carbónico. Uso y mantenimiento.

Tema 21. Conocimientos básicos de construcción. Descripción de las edificaciones: cimentación, estructura portante, estructura de cerramiento, instalaciones del edificio, elementos de distribución, elementos de decoración. Daños en las edificaciones: daños más comunes; causas. Comportamiento ante el fuego del hormigón armado, acero, madera y material cerámico.

Tema 22. Instalaciones de protección contra incendios: columna seca, bocas de incendio equipadas, hidrantes aéreos y bajo suelo, rociadores, CO₂ y halón, detectores.

Tema 23. Equipos de medida y protección química: medidor de atmósfera de O₂, medidor de gases explosivos. Trajes de protección N.B.Q.

Tema 24. Transporte de productos peligrosos. Paneles numéricos de señalización. Código de identificación de la materia. Código de identificación del peligro. ¿Qué significan las cifras repetidas? ¿Qué significa una X? Dibujar tres etiquetas de peligro, explicando su significado. Áreas de seguridad y actuación frente a un siniestro de productos peligrosos.

Tema 25. Captación de agua. Motobombas de explosión. Motobombas eléctricas. Turbobomba, ¿qué es?, ¿qué puede hacer? La bomba como equipo del vehículo: puesta en funcionamiento, aspiración, impulsión.

A N E X O II

Tabla de puntuación de las pruebas físicas

Prueba; edades: hasta 25; 26/30; 31/35; 36/40; 41/45; 46/50; 51/55; más de 55.

Press de banca; 20; 18; 16; 14; 12; 10; 8; 6.

Longitud; 2,30; 2,20; 2,10; 2,00; 1,90; 1,80; 1,65; 1,40.

Dominadas; 15; 13; 11; 9; 7; 5; 3; 2. 100 metros lisos; 13,30; 13,45; 14; 14,30; 15,00; 15,30; 16; 17.

1.500 metros lisos; 5,20; 5,30; 5,40; 5,50; 6; 6,20; 6,40; 7.

Natación; 42; 45; 50; 55; 60; 1,10; 1,20; 1,30.

Murcia, 5 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 6846

ALCANTARILLA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Teruel Sáez, rep. Hero España, S.A., licencia para la apertura de instalación de combustibles gaseosos (propano), con emplazamiento en Avenida Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 21 de mayo de 1990. El Alcalde.

Número 6847

ALCANTARILLA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Francisco López Alcón, rep. Supermercado

Dama, S.L., licencia para la apertura de supermercado, con emplazamiento en calle Mayor, número 16, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 4 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 6849

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hago constar: Que por don Julio Caballero García, se ha solicitado licencia para instalación de taller de reparación de vehículos, rama mecánica, con emplazamiento en Las Morrastelas, de Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 28 de mayo de 1990. El Alcalde.

Número 6850

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hago constar: Que por don Mariano Soto Ruiz, se ha solicitado licencia para instalación de cerrajería (carpintería metálica), con emplazamiento en barrio de Santo Domingo, número 18, de Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 28 de mayo de 1990. El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 6851

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Javier López Belmonte, licencia para la apertura de asadero y venta de pollos, en Ciudad Jardín La Paz, número 25, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 21 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6906

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Pilar de la Cierva Kirkpatrick, licencia para la apertura de una granja avícola (expediente 726/83), en calle Cresta del Gallo, Santo Ángel, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6858

OJÓS

EDICTO

Presentada que ha sido la Cuenta de Administración del Patrimonio del Presupuesto de este municipio relativa al ejercicio de 1989, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictámenes, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo que se anuncia a los efectos del número 3, artículo 460, del Real Decreto Legislativo 781/86, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, se puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ojós, 15 de junio de 1990.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.